

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 30-99 que nombra a la Lic. Marcelina Altagracia Rivas Núñez, Representante del Ministerio Público ante las Cámaras Penales del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en los asuntos referentes a las infracciones al Código de Trabajo y demás leyes y normas que regulan el trabajo asalariado, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30-99

CONSIDERANDO: Que el Artículo 715 del Código de Trabajo en su párrafo final dispuso que en el Distrito Nacional, y en el Distrito Judicial de Santiago, el Ministerio Público será ejercido por un abogado al servicio de la Secretaría de Estado de Trabajo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa a la **Lic. Marcelina Altagracia Rivas Núñez**, como Representante del Ministerio Público ante las Cámaras Penales del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en los asuntos referentes a las infracciones al Código de Trabajo y demás leyes y normas que regulen el trabajo asalariado, en sustitución de la Lic. Aida Joselyn Núñez de Grullón, renunciante.

Artículo 2.- Se designa a la **Lic. Bárbara Fernández Frias**, como Representante del Ministerio Público ante los Juzgados de Paz de los municipios de la provincia de Santiago, en los asuntos referentes a las infracciones al Código de Trabajo y

demás leyes y normas que regulen el trabajo asalariado, en sustitución de la Lic. Carmen Sofía Bencosme de Sadhalá, renunciante.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 31-99 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con la denominación “25 Años de la Asociación Dominicana de Endocrinología Nutrición”.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 31-99

VISTA: La Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

A)	DENOMINACION	25 AÑOS DE LA ASOCIACION DOMINICANA DE ENDOCRINOLOGIA NUTRICION.
-----------	---------------------	---

DISEÑO	Escenas Alusivas.
---------------	--------------------------